

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día veinte de marzo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecisiete horas catorce minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 10 del 15/03/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia del contrato prestación de servicios de disposición final de los desechos sólidos en el relleno sanitario del Municipio de San Miguel del acuerdo cuatro; y copia del detalle de la compra de materiales, insumos, arrendamiento de bienes inmuebles que serán utilizados para el funcionamiento y operación del Departamento Cementerios del acuerdo siete, ambos de la acta 10 del 15/03/17 leída anteriormente.- ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 10/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 09 del 03/03/17, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170013, CODIGO- LG-023-AMSM-2017:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y SU INSTALACIÓN PARA DEPARTAMENTO INGENIERÍA, UACI, ENLACE DE DATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HACIA EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLÁIX, PARQUE EUFRASIO GUZMÁN, PARQUE DE LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, PARQUE DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, CANCHA DE LA COLONIA FRANCISCO GAVIDIA, CANCHA ALVAREZ, QUE INCLUYE RED WIFI; DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; habiendo participado los oferentes: CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO) por la cantidad de \$ 34,355.40; y ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (CARLOS ALEXANDER ACEVEDO SANCHEZ) por la cantidad de \$ 122,831.00, según detalle a continuación:

CONNECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO)			
CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO SUMA FIJA MENSUAL	MONTO 9 MESES
10	SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 5 DE SUBIDA EN LA ALCALDIA	\$ 472.00	\$ 4,248.00
10	SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 5 DE SUBIDA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 590.00	\$ 5,310.00
01	SERVICIO DE 10 MPBS DE ENLACE DE DATOS ALCALDIA MUNICIPAL A CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 318.60	\$ 2,867.40
01	ENLACE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO INGENIERIA A DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, EN EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL		
01	INSTALACION (UNICA) DE EQUIPOS DE ENLACE DE DATOS: INSTALACION DE UN RB 2011 DE MIKROTIK EN DEPARTAMENTO DE COBRO DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; INSTALACION DE UN SWITCH CRS 125-24G-1S-IN DE MIKROTIK EN DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; INSTALACION DE UNA RB1 100 PARA ADMINISTRACION EN ALCALDIA MUNICIPAL; CONFIGURACION DE HERRAMIENTAS DE MONITOREO EN ALCALDIA MUNICIPAL; INSTALACION DE 2 BRACKET DE PARED CON		\$ 500.00

	BANDEJA PARA EQUIPOS EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; CONFIGURACION DE FILTRO DE CONTENIDO; INSTALACION DE 3 UPS CON REGULADOR DE PICOS DE VOLTAGE PARA PROTECCION DE EQUIPOS, CONFIGURACION DE REDES Y SUB REDES, CAPACITACION A PERSONAL ADMINISTRADOR DE RED DE LA ALCALDIA MUNICIPAL; MATERIALES CABLE UTP, RJ45, CANALETAS		
	SUB TOTAL	\$ 1,380.60	\$ 12,925.40

CONNECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.)
(JOSE ABILIO LAZO ROMERO)

CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO SUMA FIJA MENSUA L	MONTO 9 MESES
08	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA, EN PARQUE EUFRASIO GUZMAN Y PALACIO MUNICIPAL	\$ 472.00	\$ 4,248.00
08	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	\$ 472.00	\$ 4,248.00
05	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN PARQUE DE COLONIA CIUDAD PACIFICA	\$ 295.00	\$ 2,655.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN CANCHA DE COLONIA GAVIDIA	\$ 177.00	\$ 1,593.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN CANCHA ALVAREZ	\$ 177.00	\$ 1,593.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN PARQUE DE COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 177.00	\$ 1,593.00
25	INSTALACION (UNICA) DE 24 PUNTOS DE ACCESOS PUBLICOS, 2 MASTER AP, 12 PUNTOS RECEPTORES DE SEÑAL QUE INCLUYE: CAJA METALICA, CIRCUITO, UPS, CONFIGURACION, INSTALACION DE EQUIPOS, CAPACITACION A PERSONAL ADMINISTRADOR DE RED DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CABLE UTP, RJ 45,		\$ 5,500.00
	SUB TOTAL	\$ 1,770.00	\$ 21,430.00

	TOTAL		\$ 34,355.40
--	-------	--	--------------

CONNECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.)
(JOSE ABILIO LAZO ROMERO)

DETALLE DE EQUIPOS A INSTALAR Y DEJADOS EN COMODATO

CANTIDAD	EQUIPO	LUGAR	FUNCION
02	POWEBEANM5 40	ALCALDIA MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO
01	RB1100	ALCALDIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR DE RED
01	POWEBEANM5 400	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	CLIENTE ENLACE DE DATOS
01	RB951	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	ENLACE INTERNO
01	RB2011	CENTRO DE GOBIERNO/ COBROS	ADMINISTRADOR DE RED
01	UN SUICH CRS125-24G-1S-IN DE MIKROTIK	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL- DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	ADMINISTRADOR DE RED

CONNECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.)
(JOSE ABILIO LAZO ROMERO)

DETALLE DE EQUIPOS A INSTALAR Y DEJADOS EN COMODATO

CANTIDAD	EQUIPO	LUGAR	FUNCION
06	RBwAP2nD a 2.4 Ghz	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	PUNTO DE ACCESO
04	NANOS M5 A 5.8 GHz	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	CLIENTES
03	UPS	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	MASTER AP

01	RB951	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	ADMINISTRAR INTERNET
04	CAJAS METALICAS	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	ALMACENAR FUENTES Y UPS
06	PBWap2Nd A S.4 GHz	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	PUNTO DE ACCESO
03	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	CLIENTES
04	UPS	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA PALACIO MUNICIPAL	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	MASTER AP
03	CAJAS METALICAS	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	ALMACENAR FUENTES Y UPS
01	RB951	PALACIO MUNICIPAL	ADMINISTRAR INTERNET
01	RBwAP2Nd A 2.4 GHz	PALACIO MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO
01	POWER BEAN 5	PALACIO MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO A EQUIPO DE CONECTIVE
02	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	CANCHA ALVAREZ	PUNTO DE ACCESO
01	NANOS M5 A 5.8 GHz	CANCHA ALVAREZ	CLIENTES
01	UPS	CANCHA ALVAREZ	PROTECCION DE ENERGIA
01	RB951	CANCHA ALVAREZ	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	CANCHA ALVAREZ	ALMACENAR FUENTES Y UPS
04	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	PUNTO DE ACCESO
02	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	CLIENTES
02	UPS	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA	PARQUE COL. CIUDAD PACIFICA	MASTER AP
01	RB951	PARQUE COL. CIUDAD	ADMINISTRAR

		PACIFICA	INTERNET
02	RBwAP2 Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	PUNTO DE ACCESO
01	NANTOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	CLIENTES
01	UPS	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	PROTECCION DE ENERGIA
01	RB951	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	ALMACENAR FUENTES Y UPS
02	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL. SANTA EMILIA	PUNTO DE ACCESO.
01	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL. SANTA EMILIA	CLIENTES
01	UPS	PARQUE COL. SANTA EMILIA	PROTECCION DE ENERGIA
01	RB951	PARQUE COL. SANTA EMILIA	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	PARQUE COL. SANTA EMILIA	ALMACENAR FUENTES Y UPS

ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (CARLOS ALEXANDER ACEVEDO SANCHEZ)			
	SERVICIO	PRECIO MENSUAL	MONTO 9 MESES
	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MBPS DE BAJADA Y 10 DE SUBIDA – ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL	\$ 1,416.00	\$ 12,744.00
	SERVICIO DE 10 MBPS DE ENLACE DE DATOS DE PALACIO MUNICIPAL - CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 1,711.00	\$ 15,399.00
	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN PARQUE EUFRASIO GUZMAN – PALACIO MUNICIPAL	\$ 560.50	\$ 5,044.50
	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX.	\$ 560.50	\$ 5,044.50
	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN COLONIA CIUDAD PACIFICA.	\$ 560.50	\$ 5,044.50
	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN CANCHA DE COLONIA GAVIDIA.	\$ 383.50	\$ 3,451.50
	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN		

	CANCHA ALVAREZ	\$ 383.50	\$ 3,451.50
	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN PARQUE DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 383.50	\$ 3,451.50
	SUB TOTAL		\$ 53,631.00
	SERVICIO DE INSTALACION (UNICA)		\$ 69,200.00
	TOTAL		\$ 122,831.00

Con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación, mediante Órdenes de Compra Mensuales, a la Empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (JOSÉ ABILIO LAZO ROMERO) por un monto de \$34,355.40, por los SERVICIOS DE INTERNET Y SU INSTALACIÓN PARA DEPARTAMENTO INGENIERÍA, UACI, ENLACE DE DATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HACIA EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLÁIX, PARQUE EUFRASIO GUZMÁN, PARQUE DE LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, PARQUE DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, CANCHA DE LA COLONIA FRANCISCO GAVIDIA, CANCHA ALVAREZ, QUE INCLUYE RED WIFI; DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, de conformidad a los requerimientos establecidos por esta Alcaldía Municipal; según detalle:

CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., (CONECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO)			
CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO SUMA FIJA MENSUAL	MONTO 9 MESES
10	SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 5 DE SUBIDA EN LA ALCALDIA	\$ 472.00	\$ 4,248.00
10	SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 5 DE SUBIDA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 590.00	\$ 5,310.00
01	SERVICIO DE 10 MPBS DE ENLACE DE DATOS ALCALDIA MUNICIPAL A CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL		
01	ENLACE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO INGENIERIA A DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, EN EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 318.60	\$ 2,867.40
	INSTALACION (UNICA) DE EQUIPOS DE ENLACE DE DATOS:		

01	INSTALACION DE UN RB 2011 DE MIKROTIK EN DEPARTAMENTO DE COBRO DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; INSTALACION DE UN SWITCH CRS 125-24G-1S-IN DE MIKROTIK EN DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; INSTALACION DE UNA RB1 100 PARA ADMINISTRACION EN ALCALDIA MUNICIPAL; CONFIGURACION DE HERRAMIENTAS DE MONITOREO EN ALCALDIA MUNICIPAL; INSTALACION DE 2 BRACKET DE PARED CON BANDEJA PARA EQUIPOS EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL; CONFIGURACION DE FILTRO DE CONTENIDO; INSTALACION DE 3 UPS CON REGULADOR DE PICOS DE VOLTAGE PARA PROTECCION DE EQUIPOS, CONFIGURACION DE REDES Y SUB REDES, CAPACITACION A PERSONAL ADMINISTRADOR DE RED DE LA ALCALDIA MUNICIPAL; MATERIALES CABLE UTP, RJ45, CANALETAS		\$ 500.00
	SUB TOTAL	\$ 1,380.60	\$ 12,925.40

CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO)			
CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO SUMA FIJA MENSUAL	MONTO 9 MESES
08	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA, EN PARQUE EUFRASIO GUZMAN Y PALACIO MUNICIPAL	\$ 472.00	\$ 4,248.00
08	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	\$ 472.00	\$ 4,248.00
05	SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS DE BAJADA Y 2.5 DE SUBIDA EN PARQUE DE COLONIA CIUDAD PACIFICA	\$ 295.00	\$ 2,655.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN CANCHA DE COLONIA GAVIDIA	\$ 177.00	\$ 1,593.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN CANCHA ALVAREZ	\$ 177.00	\$ 1,593.00
03	SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS DE BAJADA Y 1.5 DE SUBIDA EN PARQUE DE COLONIA SATELITE DE ORIENTE	\$ 177.00	\$ 1,593.00
25	INSTALACION (UNICA) DE 24 PUNTOS DE ACCESOS PUBLICOS, 2 MASTER AP, 12 PUNTOS RECEPTORES DE SEÑAL QUE INCLUYE: CAJA METALICA, CIRCUITO, UPS, CONFIGURACION, INSTALACION DE EQUIPOS, CAPACITACION A PERSONAL ADMINISTRADOR DE RED DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CABLE UTP, RJ 45,		\$ 5,500.00
	SUB TOTAL	\$ 1,770.00	\$ 21,430.00

	TOTAL		\$ 34,355.40
--	-------	--	--------------

CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO)			
DETALLE DE EQUIPOS A INSTALAR Y DEJADOS EN COMODATO			
CANTIDAD	EQUIPO	LUGAR	FUNCION
02	POWEBEANM5 40	ALCALDIA MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO
01	RB1100	ALCALDIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR DE RED
01	POWEBEANM5 400	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	CLIENTE ENLACE DE DATOS
01	RB951	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	ENLACE INTERNO
01	RB2011	CENTRO DE GOBIERNO/ COBROS	ADMINISTRADOR DE RED
01	UN SUICH CRS125-24G-1S-IN DE MIKROTIK	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL- DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	ADMINISTRADOR DE RED

CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONECTIVE S.A. DE C.V.) (JOSE ABILIO LAZO ROMERO)			
DETALLE DE EQUIPOS A INSTALAR Y DEJADOS EN COMODATO			
CANTIDAD	EQUIPO	LUGAR	FUNCION
06	RBwAP2nD a 2.4 Ghz	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	PUNTO DE ACCESO
04	NANOS M5 A 5.8 GHz	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	CLIENTES
03	UPS	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	MASTER AP
01	RB951	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	ADMINISTRAR INTERNET
04	CAJAS METALICAS	ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX	ALMACENAR FUENTES Y UPS
06	PBWap2Nd A S.4 GHz	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	PUNTO DE ACCESO

03	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	CLIENTES
04	UPS	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA PALACIO MUNICIPAL	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	MASTER AP
03	CAJAS METALICAS	PARQUE EUFRASIO GUZMAN	ALMACENAR FUENTES Y UPS
01	RB951	PALACIO MUNICIPAL	ADMINISTRAR INTERNET
01	RBwAP2Nd A 2.4 GHz	PALACIO MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO
01	POWER BEAN 5	PALACIO MUNICIPAL	PUNTO DE ACCESO A EQUIPO DE CONECTIVE
02	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	CANCHA ALVAREZ	PUNTO DE ACCESO
01	NANOS M5 A 5.8 GHz	CANCHA ALVAREZ	CLIENTES
01	UPS	CANCHA ALVAREZ	PROTECCION DE ENERGIA
01	RB951	CANCHA ALVAREZ	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	CANCHA ALVAREZ	ALMACENAR FUENTES Y UPS
04	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	PUNTO DE ACCESO
02	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	CLIENTES
02	UPS	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	PROTECCION DE ENERGIA
01	ANTENA	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	MASTER AP
01	RB951	PARQUE COL.CIUDAD PACIFICA	ADMINISTRAR INTERNET
02	RBwAP2 Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	PUNTO DE ACCESO
01	NANTOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	CLIENTES
01	UPS	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	PROTECCION DE ENERGIA
01	RB951	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	PARQUE COL. SATELITE DE OTE.	ALMACENAR FUENTES Y UPS
02	RBwAP2Nd a 2.4 GHz	PARQUE COL. SANTA EMILIA	PUNTO DE ACCESO
01	NANOS M5 A 5.8 GHz	PARQUE COL. SANTA EMILIA	CLIENTES
01	UPS	PARQUE COL. SANTA EMILIA	PROTECCION DE ENERGIA

01	RB951	PARQUE COL. SANTA EMILIA	ADMINISTRAR INTERNET
01	CAJA METALICA	PARQUE COL. SANTA EMILIA	ALMACENAR FUENTES Y UPS

2°) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 34,355.40, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, y cancelar a la Empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (JOSÉ ABILIO LAZO ROMERO), por los SERVICIOS DE INTERNET Y SU INSTALACIÓN PARA DEPARTAMENTO INGENIERÍA, UACI, ENLACE DE DATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HACIA EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLÁIX, PARQUE EUFRASIO GUZMÁN, PARQUE DE LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, PARQUE DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, CANCHA DE LA COLONIA FRANCISCO GAVIDIA, CANCHA ALVAREZ, QUE INCLUYE RED WIFI; DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 15/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Juan Carlos García Martínez, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, para el gasto por el fallecimiento de su hijo Carlos Alexander García Campos, quien falleció el día 28/02/17 según Partida de Defunción N°15 de fecha 07/03/17, del Libro: 1 Folio: 16 Año: 2017 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Jorge.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Juan Carlos García Martínez, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, para el gasto por el fallecimiento de su hijo Carlos Alexander García Campos, el día 28/02/17.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Memorándum del 15/03/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe del Departamento de Tesorería: Solicita Acuerdo Municipal en el cual se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ **6,920.02** en

concepto de intereses del periodo del 20/02/2017 al 20/03/2017; y **\$7,345.70**, en concepto de 4^a. Cuota de Capital al 20/03/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: **\$ 6,920.02** en concepto de intereses del periodo del 20/02/2017 al 20/03/2017; y **\$ 7,345.70**, en concepto de 4^a. Cuota de Capital al 20/03/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del 15/03/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe del Departamento de Tesorería: Solicita Acuerdo Municipal en el cual se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/02/2017 al 20/03/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/02/2017

al 20/03/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha recibido factura de la empresa **Puntual, S.A. de C.V.**, sobre la recuperación de Mora del mes de Diciembre de 2016, de acuerdo al Contrato **No. RMT-01-080116 “RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL”;** se tiene informe y acta de recepción por la Licda. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Administradora de Contrato, quien da fe del cumplimiento de contrato del periodo comprendido.- La comisión de cobro está pactada en el contrato respectivo; y con el objetivo de dar seguimiento al proceso de pago; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta salva su voto y solicita copia del detalle de la recuperación de mora de diciembre 2016, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 76,881.33**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54503 **SERVICIOS JURÍDICOS**, para pagar a la empresa **PUNTUAL, S.A. DE C.V.**, la comisión porcentual sobre la mora recuperada de la cartera de contribuyentes entregados al contratista, durante el mes de Diciembre de 2016, recuperación realizada en dicho periodo, que se detalla:

Resumen Recuperación de Mora Tributaria Municipal								
Periodo	Recuperación Total	No. Cuentas	Recuperación	Comisión 22%	No. Cuentas	Recuperación 25%	Comisión	Comisión Total
Diciembre /2016	\$316,195.90	Inmueble 1078	\$ 72,254.92	\$15,896.08	Inm: 1,587	\$243,940.98	\$ 60,985.25	\$76,881.33
		Empresa: 56			Emp: 76			

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 14/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso de la contratación para la

ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-019-AMSM-2017 ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 10/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, METALICOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-.033-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar la COMPRA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, METALICOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS; APLICADOS A LA CIFRA PRESUPUESTARIAS: 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES; 54199 BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS; 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; 54108 PRODUCTOS

FARMACEUTICOS Y MEDICINALES; 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 61102 MAQUINARIA Y EQUIPO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 14/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, cubrir los gastos que ocasionen la ejecución de los eventos: CELEBRACION DEL DIA DEL AGUA, CELEBRACION DEL DIA DE LA TIERRA, CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE, CELEBRACION DEL DIA DESFILE DE CORREOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL MUNICIPAL; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-.034-AMSM-2017 DENOMINADO CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LA EJECUCION DE LOS EVENTOS: CELEBRACION DEL DIA DEL AGUA, CELEBRACION DEL DIA DE LA TIERRA, CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE, CELEBRACION DEL DIA DESFILE DE CORREOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL MUNICIPAL, según detalle:

EVENTO: CELEBRACION DEL DIA DEL AGUA. ASIGNACION 54314		
350	CAMISAS	\$ 1,260.00
02	BANNER	\$ 88.50
02	PASACALLES	\$ 256.50
250	REFRIGERIOS	\$ 500.00
TOTAL		\$ 2,105.00

EVENTO: CELEBRACION DEL DIA DE LA TIERRA ASIGNACION 54314		
400	CAMISAS	\$ 1,440.00
02	BANNER	\$ 100.00
02	PASACALLES (PANCARTAS)	\$ 290.00
250.00	REFRIGERIOS (ALIMENTACION)	\$ 500.00
20	FARDO DE AGUA EN BOLSA	\$ 30.00
04	FARDOS DE BOTELLAS DE AGUA	\$ 20.00
	IMPREVISTOS	\$ 120.00
TOTAL		\$ 2,500.00

EVENTO: CELEBRACION DEL DIA DEL MEDIO AMBIENTE 5 DE JUNIO 2017 ASIGNACION 54314		
400	CAMISAS	\$ 1,440.00
02	BANNER	\$ 100.00
02	PASACALLES (PANCARTAS)	\$ 290.00
250	REFRIGERIOS (ALIMENTACION)	\$ 500.00
20	FARDOS DE AGUA EN BOLSA	\$ 30.00

04	FARDOS DE AGUA EMBOTELLADA	\$ 20.00
80	PAQUETES DE BOLSA JARDINERA	\$ 120.00
TOTAL		\$ 2,500.00

EVENTO: CELEBRACION DESFILE DE CORREOS EN OCTUBRE 2017 (CARROZA SAN MIGUEL VERDE) ASIGNACION 54314		
01	ALQUILER DE PLATAFORMA PARA CARROZA	\$ 110.00
400	CAMISAS SAN MIGUEL VERDE	\$ 1,440.00
05	FARDOS DE DULCES	\$ 100.00
50	YARDAS DE TELA	\$ 100.00
04	GALONES DE PINTURA DE AGUA	\$ 80.00
01	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	\$ 100.00
12	ELABORACION DE BANDAS	\$ 60.00
50	REFRIGERIOS	\$ 100.00
12	CORONAS NATURALES	\$ 120.00
02	PLIEGOS DE PLYWOOD	\$ 30.00
20	PLIEGOS DE PAPEL	\$ 40.00
	IMPREVISTOS	\$ 220.00
TOTAL		\$ 2,500.00

2°) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición por Libre Gestión, de acuerdo a la calendarización de cada evento.- 3°) Designar al Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 de la LACAP.- 4°) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la señora Luisa Leticia Urbina de Barrera, Promotor en el Departamento Ambiental Municipal de esta Municipalidad.- 5°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 9,605.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 13/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, realizar el proceso CONTRATACION DE 03 SERVICIOS DESODORIZADOR, PARA SER INSTALADOS ASI: 2 EN EL DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN LA UACI; Y 17 SERVICIOS AROMATIZADOR PARA SER INSTALADOS ASI: 03 EN DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN GERENCIA GENERAL, 01 EN SECRETARÍA MUNICIPAL, 01 EN SINDICATURA MUNICIPAL, 01 EN DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, 01 EN UACI, 03 EN DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE, 01 EN DEPARTAMENTO INFORMATICA, 01 EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA, 01 EN DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO, 01 EN DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES, 02 EN DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap.

Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-.035-AMSM-2017 DENOMINADO LA CONTRATACION DE 03 SERVICIOS DESODORIZADOR PARA SER INSTALADOS ASI: 2 EN DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN UACI; Y 17 SERVICIOS AROMATIZADOR PARA SER INSTALADOS ASI: 03 EN DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN GERENCIA GENERAL, 01 EN SECRETARÍA MUNICIPAL, 01 EN SINDICATURA MUNICIPAL, 01 EN DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, 01 EN UACI, 03 EN DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE, 01 EN DEPARTAMENTO INFORMATICA, 01 EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA, 01 EN DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO, 01 EN DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES, 02 EN DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- SE TIENE DISPONIBILIDAD CIFRA PRESUPUESTARIA: 54107 PRODUCTOS QUIMICOS - FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 07/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: En vista que las Unidades: DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SINDICATURA MUNICIPAL, UNIDAD DE PLANEAMIENTO; y DEPARTAMENTO DE EDUCACION, no tenían asignados oasis para el consumo de agua, y para suministrarles el vital líquido se les ha asignado un oasis a cada una de las Unidades antes mencionadas, y la erogación de fondos por la cantidad de \$ 6,742.71 considerada en la prórroga para los meses de enero, febrero; y marzo/2017 con la empresa Embotelladora Electropura S.A. de C.V. (Ing. Juan Enrique Perla Ruiz), no cubre dicho excedente; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 36 Acta N°03 del 26/01/17: Ampliar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,184.22, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS-FONDOS PROPIOS, para pagar a la empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. (ING. JUAN ENRIQUE PERLA RUIZ), para la ADQUISICION DE GARRAFONES DE AGUA POR UN VALOR DE \$ 1.53 CADA UNO PARA SER DISTRIBUIDOS A LAS UNIDADES: DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SINDICATURA MUNICIPAL, UNIDAD DE PLANEAMIENTO; Y

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, A LAS CUALES SE LES HA ASIGNADO UN OASIS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017. Ascendiendo con este incremento el monto autorizado a la suma de \$ 7,926.93.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación, para la formulación de carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM), SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA, proceso ejecutado por esta unidad según CODIGO-LG-012-AMSM-2017 y Correlativo Comprasal No. 20170009; en el cual participó el oferente:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
FHC INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FREDY ROLANDO HERRERA COELLO, REPRESENTANTE LEGAL)	\$ 8,700.00

Después de haber evaluado la oferta presentada; se recomienda la contratación de la empresa FHC INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FREDY ROLANDO HERRERA COELLO, REPRESENTANTE LEGAL), por haber cumplido con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.- Se tiene Informe de Evaluación de Oferta; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Rafael Antonio Argueta, y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa “FHC INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” (FREDY ROLANDO HERRERA COELLO, REPRESENTANTE LEGAL), por un valor de \$8,700.00 IVA incluido, para la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM), SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal una vez transcurrido el tiempo de Ley, según articulo 80 y 81 de la LACAP.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 8,700.00 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 5º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing.

Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 08 de fecha 27/02/17, donde se autorizó el proceso “COMPRA DE PAPELERÍA, PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD” y habiendo realizado el proceso Correlativo de Comprasal N° 20170012 CODIGO-LG008-AMSM-2017; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra parcial de PAPELERÍA, PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE ORDENES DE COMPRA A LAS EMPRESAS: **DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES), SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA);** y **SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)**, por un monto de **\$ 37,110.43**, de conformidad a los requerimientos establecidos por esta Municipalidad, según detalle:

CODIGO	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	PRESENTACION	CANTIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL(JOSE GILBERTO HERRERA)	SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)
54105	ARCHIVADOR DE PALANCA T/OFICIO PLASTIFICADO MARCA RENO	UNIDAD	2100	\$ 4,158.00			
54105	ARCHIVADOR LAIB M/OFICIO	UNIDAD	50			\$ 86.50	
54105	CARPETAS COLGANTES	UNIDAD	800				\$ 245.06
54105	CARTAPACIO CON ACOGRIP PLASTIFICADO	UNIDAD	200				\$ 434.56
54105	CARTULINA INDEX	PLIEGO	750				\$ 81.98
54105	CONOS SEMI ENCERADO SANI SOLO	CAJA	1000	\$ 2,750.00			

54105	CPO 9510*2 PARTES B-20 TAMAÑO CARTA RR	CAJA	90			\$ 2,425.50	
54105	CPO 9510*3 PARTES B-20 TAMAÑO CARTA RR	CAJA	30				\$ 885.36
54105	CPO9510*1 PARTE TAMAÑO B-20 CARTA RR	CAJA	74			\$ 1,406.00	
54105	CPO 9510*3 PARTES B-20 MEDIA CARTA RR	CAJA	20			\$ 687.40	
54105	FOLDER TAMAÑO CARTA ISIFILE IRASA	UNIDAD	9600			\$ 254.87	
54105	FOLDER TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5000				\$ 249.20
54105	LIBRETA T/CARTA	UNIDAD	450			\$ 318.58	
54105	LIBRETA TAQUIGRAFICA	UNIDAD	1100				\$ 418.88
54105	LIBRO DE ACTAS DE 200PG NUMERADOS	UNIDAD	112		\$ 689.88		
54105	LIBRO DE ACTAS DE 400PG NUMERADOS	UNIDAD	80		\$ 725.70		
54105	LIBRO INDICE TIPO ORDER BOOK	UNIDAD	36	\$ 84.60			
54105	LIBRO ORDER BOOK 1/144	UNIDAD	160				\$ 115.20
54105	PAPEL BOND DOBLE CARTA B-20	UNIDAD	30				\$ 272.82
54105	PAPEL BOND T/C B-20 BLANCO XEROX	RESMA	2400				\$ 9,360.00
54105	PAPEL BOND T/O B-20 BLANCO XEROX	RESMA	1400	\$ 6,650.00			
54105	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES	RESMA	100			\$ 634.00	
54105	PAPEL CARBON T/CARTA NEGRO PELIKAN 100H	CAJA	75				\$ 201.00
54105	PAPEL CARBON T/OFCIO NEGRO TYPO 1200 100HOJ	CAJA	75			\$ 232.50	
54105	PAPEL CONTOMETRO	UNIDAD	500				\$ 110.00
54105	PAPEL OFICIO RAYADO (40 CUADERNILLAS)	RESMA	12	\$ 50.40			
54105	PAPEL PERIODICO T/CARTA	RESMA	10				\$ 18.80
54105	PAPEL TOHALLA TIPO MAYORDOMO DE 95 HOJAS SCOTT	ROLLO	1400	\$ 1,820.00			
54105	PAPEL FABRIANO BLANCO O BEIGE	HOJAS	500				\$ 84.00
54105	SOBRE MANILA JUMBO	UNIDAD	1200				\$ 92.06
54105	SOBRE MANILA PEQUEÑO	UNIDAD	1400				\$ 37.63
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2800				\$ 129.20
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2300			\$ 138.00	
54105	PELICULA PARA FAX 701 LA	CAJA	26			\$ 594.10	
54105	POSTIT 3M 3321-SSMIA 3PACK	UNIDAD	325			\$ 516.75	
54105	POSTIT BANDERITAS	UNIDAD	36			\$ 69.12	

	680PU2 3M						
54105	LIBRO CONTABLE AP95 MAYOR 1000 HOJAS	UNIDAD	1			\$ 70.15	
54105	SOBRE BLANCO OFICIO	UNIDAD	800				\$ 12.63
TOTALES				\$ 15,513.00	\$ 1,415.58	\$ 7,433.47	\$ 12,748.38

DETALLE DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A CADA EMPRESA

DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	\$ 15,513.00
SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS)	\$ 1,415.58
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA)	\$ 7,433.47
SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	\$ 12,748.38
TOTAL ADJUDICADO	\$ 37,110.43

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 37,110.43, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, y cancelar a las Empresas DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES), SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS), NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE GILBERTO HERRERA); y SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 20/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Como parte de las actividades que se realizan para promover la convivencia ciudadana y el reconocimiento histórico en nuestro municipio, solicita la erogación de fondos para la Conmemoración del Martirio del Beato Monseñor Oscar Arnulfo Romero, para realizar adquisiciones a través del CODIGO-LG-040-AMSM-2017 para la realización de dicho evento de carácter oficial; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta salva su voto y agrega que no es conveniente que el municipio invierta en algo que linda con lo político y lo religioso, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Autorizar la ejecución de la Conmemoración del Martirio del Beato Monseñor Oscar Arnulfo Romero.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$ 2,500.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las compras en la realización de dicho evento, según Art. 18 de la Ley LACAP.- 5º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Lic. Karina Yasmin Portillo, Técnico de la Unidad de Planeamiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO******

CATORCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 02/2017AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Da el aval a este punto; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar de forma total la Licitación Pública 02/2017AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A. (Ing. José Tulio Urrutia, Representante Legal), por un valor de \$ 90,263.96 IVA incluido.- 2°) Nombrar Administradores de Contrato a: Licda. Gisell María López Secretaria 1a. Clase del Departamento Recursos Humanos, para el Seguro Colectivo de Vida de Funcionarios y Empleados; y Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en Gerencia General, para el Seguro Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada.- 3°) Autorizar la erogación de fondos para la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 02/2017AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme, de acuerdo al siguiente detalle:

- Medio de divulgación LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., en medida de 3 columna x 3 pulgadas.
- Valor del Servicio \$ 127.13, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.

4°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).- 5°) Autorizar al Señor Alcalde, firme las Pólizas correspondientes objeto de esta Licitación, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal, y con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, solicita fondos para las adquisiciones que dicho Departamento necesita para darle mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, motocicletas y maquinaria de la municipalidad.- Valorando los siguientes aspectos: Que las adquisiciones que requiere el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal, no pueden ser previstas en su totalidad ya que dependen de las necesidades que se presenten por el uso de los bienes ya mencionados, por tal razón no se establece una programación que le permita a la UACI realizar los procesos oportunamente; al realizar las adquisiciones a través del procedimiento común, no se logra dar cumplimiento a lo que el Departamento requiere, ya que hay unidades que requieren atención inmediata para la operatividad en los servicios que la municipalidad presta.- El estimado de fondos que requiere mensualmente el Taller, de acuerdo a los registros del Departamento son de \$ 200,000.00 en compra de repuestos, y \$ 60,000.00 en mano de obra; las reparaciones mayores que se requieran para el funcionamiento permanente de los bienes será considerado por separado; lo cual requerirá de un proceso de adquisición independiente; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Salva su voto y solicita disponibilidad financiera, para dicha erogación no se contó con disponibilidad financiera, solamente disponibilidad presupuestaria, que es diferente, solicita certificación de este acuerdo.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Salva su voto y secunda la moción del Capitán Campos en la misma dirección.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo: Salva su voto y razona: En la misma dirección del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, secunda la moción del Cap. Campos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta: Solicita la disponibilidad presupuestaria número de partida 54118 y cantidad disponible de esta partida al día de hoy 20/03/17; y razona su voto en la misma dirección de los señores Concejales Cap. Campos, señor Jacobo Antonio Martínez; y Lic. Arévalo.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, manifiesta: Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 78 del Código Municipal, en lo referente a que no se puede tomar ningún acuerdo sin disponibilidad presupuestaria y no se puede erogar fondos que no estén en el presupuesto, se cumple este punto con ambos preceptos legales.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Solicita a la Contadora y Tesorera, para el día de mañana me hagan llegar con firma y sello la

asignación de dicha partida disponible en Bancos; por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Autorizar de fondos propios la erogación de hasta un máximo de \$200,000.00 para la compra de repuestos, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS, Y ACCESORIOS, y \$60,000.00 para mano de obra, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS; para el periodo del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2017, dichas erogaciones se realizan en base a los requerimientos que el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal, realice para desarrollar sus funciones.- **2°)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisiciones por Libre Gestión, de acuerdo a los requerimientos del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal.- **3°)** Designar al señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Lic. Oscar Saravia Antonio Ortiz; y Lic. Fray Adalberto Arriaza López Jefe de Despacho Municipal, miembros de la Comisión para adjudicar las compras que deban realizarse de acuerdo a los requerimientos, según Art. 18 de la Ley LACAP.- **4°)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA 03/2017AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Adjudicar parcialmente la LICITACION PÚBLICA 03/2017AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” a los oferentes según detalle:

Item	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Total Adjudicado
Oferente: INDUSTRIAS OLMEDO, S. A. DE C. V., (Ing. Ulises Olmedo Sánchez, Representante Legal)						
1-	02-	BARRILES	REFRIGERANTE PARA EQUIPO LIVIANO COOLELF MINERAL 28 MARCA TOTAL, MEX	\$ 380.00	\$ 760.00	\$ 4,756.42
4-	50-	LITROS	AGUA DESTILADA PARA BATERIAS, AGUA DESMINERALIZADA, MARCA POWER, ESA	\$ 0.95	\$ 47.50	
9-	02-	BARRILES	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W HIDRAULICO, RUBIA S 10W, MARCA TOTAL, USA	\$ 560.00	\$ 1,120.00	
12-	02-	BARRILES	ACEITE 80W90 CORONAS, TRANSMISION MDL SAE 80W90, MARCA TOTAL, USA	\$ 550.00	\$ 1,100.00	
13-	02-	BARRILES	ACEITE 85W140 CORONAS, TRANSMISION MDL SAE 85W140, MARCA TOTAL, USA	\$ 575.00	\$ 1,150.00	
17-	01-	BARRIL	GRASA No.1, MULTIS MEP 2, MARCA TOTAL MEX	\$ 578.92	\$ 578.92	

Oferente: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, (Franquiada Uno El Salvador, S. A.)						
3-	150-	PINTA (12 onzas)	SOLUCION DE FRENOS, BRAKE FLUID DOT3 12 ONZ	\$ 2.00	\$ 300.00	\$ 184,680.00
7-	08-	BARRILES	ACEITE 15W40 PARA EQUIPO LIVIANO, FORZA 15W40 CI4 PLUS	\$ 545.00	\$ 4,360.00	
10-	02-	BARRILES	ACEITE LUBRICANTE SAE 30 HIDRAULICO, POWER CAT TO4 30	\$ 550.00	\$ 1,100.00	
21-	6,300-	GALONES	GASOLINA REGULAR	\$ 2.80	\$ 17,640.00	
22-	63,000-	GALONES	DIESEL	\$ 2.56	\$ 161,280.00	
Oferente: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V., (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo)						
2-	02-	BARRILES	REFRIGERANTE PARA EQUIPO PESADO, MARCA MOBIL	\$ 656.00	\$ 1,312.00	\$ 34,504.30
5-	30-	1/4 GALON	POWER STEERING, MARCA MASTER	\$ 2.68	\$ 80.40	
6-	05-	GALONES	ACEITE ATF PARA CAJA AUTOMATICA, MARCA MOBIL (EQUIVALENTE 20 ¼ Galón)	\$ 8.13	\$ 162.60	
8-	26-	BARRILES	ACEITE 15W40 PARA EQUIPO PESADO MARCA CATERPILLAR	\$ 898.28	\$ 23,355.28	
11-	08-	BARRILES	ACEITE LUBRICANTE SAE 50 TRANSMISION MARCA CATERPILLAR	\$ 785.18	\$ 6,281.44	
14-	50-	1/4 GALON	ACEITE 2T MEZCLA PARA MOTOCICLETAS MARCA MOBIL	\$ 3.75	\$ 187.50	
16-	200-	1/4 GALON	ACEITE 4T 20W50 PARA MOTOCICLETAS, MARCA MOBIL	\$ 4.25	\$ 850.00	
18-	01-	BARRIL	GRASA No.3, MARCA MOBIL	\$ 625.00	\$ 625.00	
19-	04-	CUBETA DE 5 GALONES	ACEITE ADITIVO SINTETICO PARA VIBRADOR DE RODO CAT CS-533E, MARCA MOBIL	\$ 300.65	\$ 1,202.60	
20-	04-	CUBETA DE 5 GALONES	ACEITE ADITIVO PARA VIBRADOR DE RODO SD100, ACEITE ADITIVO PARA RODO J20C, MARCA JOHN DEERE	\$ 111.87	\$ 447.48	
Total					\$ 223,940.72	

2°) DECLARAR DESIERTO el ítem 5) 80 GALON DE ACEITE MEZCLA PARA MOTOSIERRAS Y MOTOGUADAÑAS, ya que el producto ofertado por las empresas no cumplen con las especificaciones requeridas para ser utilizados en los equipos.- 3°) Nombrar Administradores de Contrato a: Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en Gerencia General, para el Suministro de Combustible; y al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe Sección Taller Municipal, Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, para el Suministro de Lubricantes.- 4°) Autorizar la erogación de fondos para la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 03/2017AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme, de acuerdo al siguiente detalle:

- Medio de divulgación LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A DE C. V, en medida de 3 columna x 3 pulgadas.
- Valor del Servicio por \$ 127.13, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.

5°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI.- 6°) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley, según

Artículo 80 y 81 de la Ley LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 15/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso CODIGO-LG-036-AMSM-2017 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE ESTAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2017.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta: Da el aval a este punto; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Adjudicar la Contratación Directa, mediante Órdenes de Compra a la Empresa COMFORTECH (GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA) (DUI 04046430-9, NIT 1208-150189-101-6), por un monto de \$2,300.00, por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE ESTAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2017; según detalle:

COMFORTECH (GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA)				
CANTIDAD	CAPACIDAD DE AIRE	VALOR UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL 2 MANTENIMIENTOS ABRIL Y SEPTIEMBRE 2017
19	AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 24,000 BTU	\$ 15.00	\$ 285.00	\$ 570.00
09	AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36,000 BTU	\$ 25.00	\$ 225.00	\$ 450.00
10	AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 60,000 BTU	\$ 25.00	\$ 250.00	\$ 500.00
05	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18,000	\$ 15.00	\$ 75.00	\$ 150.00
10	AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12,000 BTU	\$ 15.00	\$ 150.00	\$ 300.00
01	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 13,000 BTU	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
04	AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 9,000 BTU	\$ 15.00	\$ 60.00	\$ 120.00
01	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 8,000 BTU	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
01	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA DE 24,000 BTU	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
02	AIRES ACONDICIONADOS DE VENTANA DE 18,000 BTU	\$ 15.00	\$ 30.00	\$ 60.00
01	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA DE 12,000 BTU	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00

01	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA DE 8,000 BTU	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 30.00
	TOTAL		\$ 1,150.00	\$ 2,300.00

2°) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable en Gerencia General.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 2,300.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54301 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES, para cancelar a la empresa COMFORTECH (GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA), por los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE ESTAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, el Concejo Municipal acordó validar el proyecto **“CAMBIO DE TECHO EN CASA COMUNAL EN MAYUCAQUIN”** de acuerdo a la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS.- Con fecha 14 de septiembre del año 2016, se obtuvo el visado de perfil técnico por parte del Ing. Noel Borromeo López Barahona del FISDL, denominado el proceso así: **“MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, correspondiendo a esto y basados en la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS, donde dice que para proyectos de infraestructura con monto de hasta \$25,000.00 la forma de contratación será por Libre gestión, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ley LACAP.- La Arquitecta Débora Elena Villeda de Cruz, Asesora Municipal del FISDL, con fecha 06 de Marzo del presente año, hace constar que el proyecto **“CAMBIO DE TECHO EN CASA COMUNAL EN MAYUCAQUIN”**, validado por el Concejo Municipal en acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, fue renombrado por el Departamento de Ingeniería del FISDL con el nombre de **MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, así mismo hace del conocimiento que el cambio de nombre no obstaculiza los trámites administrativos de la Institución, es parte del procedimiento de mejora continua la evaluación de alcances cuando se lleva a cabo los visados de los proyectos.- Y para efectos de trámites de aprobación de Bases de Libre Gestión, el nombre del proyecto será el establecido por el Departamento de Ingeniería del FISDL.- Que la UACI ha formulado en conjunto con FISDL las Bases para ejecutar por Libre Gestión la contratación de la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**; por tal razón solicita; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José

Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta salva su voto y solicita copia de la Carpeta Técnica del Proyecto Mejoramiento Casa Comunal en Cantón Mayucaquin, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Aprobar las Bases para la contratación por Libre Gestión del constructor del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la guía de realizador del FISDL.- 2°) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **LG 01-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL “MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, teniéndose la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS FISDL CIFRAS 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA**, de fecha 03 de marzo de 2017 para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, el Concejo Municipal acordó validar el proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE LA ESCUELA FE Y ALEGRIA”** de acuerdo a la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS.- Con fecha 09 de Septiembre del año 2016, se obtuvo el visado de perfil técnico por parte del Ing. Noel Borromeo López Barahona del FISDL, denominado el proceso así: **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, correspondiendo a esto y basados en la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS, donde dice que para proyectos de infraestructura con monto de hasta \$25,000.00 la forma de contratación será por Libre gestión, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ley LACAP.- La Arquitecta Débora Elena Villeda de Cruz, Asesora Municipal del FISDL, con fecha 06 de marzo del presente año, hace constar que el proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE LA ESCUELA FE Y ALEGRIA”** validado por el Concejo Municipal en acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, fue renombrado por el Departamento de Ingeniería del FISDL con el nombre de **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, así mismo hace del conocimiento que el cambio de nombre no obstaculiza los trámites administrativos de la Institución, es parte del procedimiento de mejora continua la evaluación de alcances cuando se lleva a cabo los visados de los proyectos.- Y para efectos de trámites de aprobación de Bases de Libre Gestión, el nombre del proyecto será el establecido por el Departamento de Ingeniería del FISDL.- Que la UACI ha formulado en conjunto con FISDL las Bases para ejecutar por Libre Gestión la contratación de la ejecución del proyecto **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN**

MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; por tal razón solicita; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar las Bases para la contratación por Libre Gestión del constructor del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la guía de realizador del FISDL.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **LG 03-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL “CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS FISDL CIFRAS 61603- DE EDUCACION Y RECREACION de fecha 03 de marzo de 2017 para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, el Concejo Municipal acordó validar el proyecto **“CONSTRUCCION DE GRADAS COLONIA BRISAS DEL SUR No. 1”** de acuerdo a la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS.- Con fecha 01 de Octubre del año 2016, se obtuvo el visado de perfil técnico por parte del Ing. Noel Borromeo López Barahona del FISDL, denominado el proceso así: **“CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, correspondiendo a esto y basados en la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS, donde dice que para proyectos de infraestructura con monto de hasta \$25,000.00 la forma de contratación será por Libre gestión, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ley LACAP.- La Arquitecta Débora Elena Villeda de Cruz, Asesora Municipal del FISDL, con fecha 06 de Marzo del presente año, hace constar que el proyecto **“CONSTRUCCION DE GRADAS COLONIA BRISAS DEL SUR No. 1”** validado por el Concejo Municipal en acuerdo No. 17 Acta 29 de fecha 04 de julio de 2016, fue renombrado por el Departamento de Ingeniería del FISDL con el nombre de **“CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, así mismo hace del conocimiento que el cambio de nombre no obstaculiza los trámites administrativos de la Institución, es parte del procedimiento de mejora continua la evaluación de alcances cuando se lleva a cabo los visados de los proyectos.- Y que para efectos de trámites de aprobación de Bases de Libre Gestión, el nombre del proyecto será el establecido por el Departamento de Ingeniería del FISDL.- Que la UACI ha formulado en conjunto con FISDL las Bases para ejecutar por Libre Gestión la contratación de la ejecución del

proyecto “**CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”; por tal razón solicita; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar las Bases para la contratación por Libre Gestión del constructor del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la guía de realizador del FISDL.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **LG 02-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL “CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS FISDL CIFRAS 61601- VIALES, de fecha 03 de marzo de 2017 para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Concejal Rafael Antonio Argueta, modificar la agenda para incorporar el punto: Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; y propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, modificar la agenda para incorporar dos puntos: Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; y Nota del 16/03/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, hace referencia al proyecto “Recarpeteo en Avenida Bellos Horizontes y Construcción de Cordon Cuneta y Adoquinado en Calle Los Naranjos de Urbanización La Pradera, San Miguel”, solicita al Jefe de la UACI, efectuar los trámites necesarios conforme a la Ley, y lo establecido en el Contrato No. CE-18-070115, Clausula Tercera literal h), ya que se han realizado las gestiones ante la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., manifestando no ejecutar las reparaciones respectivas.- Fecha de vencimiento de garantía de buena obra: 24/03/17.- Se asigna numeral **24** en la agenda: Modificación de la agenda e incorporación de los dos puntos.- Los puntos incorporados se les asigna numeral 25 y 26 en la agenda respectivamente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto

Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar la agenda y se incorporan los puntos: Numeral 25. Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; y Numeral 26. Nota del 16/03/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, hace referencia al proyecto “Recarpeteo en Avenida Bellos Horizontes y Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle Los Naranjos de Urbanización La Pradera, San Miguel”, solicita al Jefe de la UACI, efectuar los trámites necesarios conforme a la Ley, y lo establecido en el Contrato No. CE-18-070115, Clausula Tercera literal h), ya que se han realizado las gestiones ante la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., manifestando no ejecutar las reparaciones respectivas.- Fecha de vencimiento de garantía de buena obra: 24/03/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo municipal número veintiuno que antecede y bajo el numeral **25** de la agenda está incorporado el punto: Nota del 16/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Con base en el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo salva su voto y solicita copia de este acuerdo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta salva su voto y solicita copia de este acuerdo, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Publica 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, según detalle:

Nombre	Ruta No.	Valor diario ofertado	Total de días a laborar	Monto total Adjudicado
Milagro Del Carmen Ventura de Sorto	1	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	2	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	3	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Mario Arnulfo Sorto Argueta	4	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	5	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	6	\$ 214.00	275	\$ 58,850.00

Luis Gerardo Flores Serrano	7	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Luis Antonio Hernández Caballero	8	\$	200.00	275	\$	55,000.00
Luis Gerardo Flores Serrano	9	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	10	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Maderera Argueta, S. A de C. V	11	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	12	\$	214.00	275	\$	58,850.00
José Manuel Brizuela Flamenco	13	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Maderera Argueta, S. A de C. V	14	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	15	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Luis Gerardo Flores Serrano	16	\$	214.00	275	\$	58,850.00
Total					\$	937,750.00

2°) Nombrar Administrador de Contratos al Sr. José Cesar Romero Pineda, Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía.- 3°) Autorizar la erogación de fondos para publicar los resultados de la Licitación Publica 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE” una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme, de acuerdo al siguiente detalle:

- Medio de divulgación LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., en medida de 3 columna x 3.5 pulgadas.
- Valor del Servicio \$ 148.31, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.

4°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- 5°) Autorizar al Departamento de Asesoría Legal, para que labore y autentique el Contrato respectivo una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 6°) Autorizar al Señor Alcalde, firme el Contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo municipal número veintiuno que antecede de la presente acta y bajo el numeral **26** de la agenda está aprobado la incorporación del punto: Nota del 16/03/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, hace referencia al proyecto “Recarpeteo en Avenida Bellos Horizontes y Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle Los Naranjos de Urbanización La Pradera, San Miguel”, solicita al Jefe de la UACI, efectuar los trámites necesarios conforme a la Ley, y lo establecido en el Contrato No. CE-18-070115, Clausula Tercera literal h), ya que se han realizado las gestiones ante la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., manifestando no ejecutar las reparaciones respectivas.- Fecha de vencimiento de garantía de buena obra: 24/03/17; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando

Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Instruir al Departamento de Asesoría Legal, inicie el proceso legal pertinente.- **CERTIFIQUESE.- El numeral 24. Lectura de correspondencia, debido a la modificación de la agenda se asigna numeral 27.** Lectura de correspondencia.- **INFORMES:** - Memorándum del 09/03/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Que recientemente el Concejo Municipal aprobó el Decreto N° 03 de fecha 03/03/17, de “ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, por un plazo de noventa días calendarios, contados a partir de los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial; el referido Decreto saldrá publicado en el Diario Oficial N°51 Tomo 414 de fecha 14/03/17, en tal sentido el plazo para la Exención deberá computarse a partir del día 15/03/17.- - Nota del 16/03/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato, hace referencia al proyecto “Recarpeteo en Avenida Bellos Horizontes y Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle Los Naranjos de Urbanización La Pradera, San Miguel”, solicita al Jefe de la UACI, efectuar los trámites necesarios conforme a la Ley, y lo establecido en el Contrato No. CE-18-070115, Clausula Tercera literal h), ya que se han realizado las gestiones ante la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., manifestando no ejecutar las reparaciones respectivas.- Fecha de vencimiento de garantía de buena obra: 24/03/17.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas dos minutos del día veinte de marzo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente.

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 11 sesión del 20/03/17
del Concejo Municipal.-